

El proceso de Bolonia y la acreditación: la experiencia europea

José Carlos Quadrado

Santa Cruz de la Sierra, 2013





Índice

- El marco europeo de la calidad
- La acreditación en el EEES
- El modelo iberico de acreditación
- Lecciones aprendidas



1. El marco europeo de la calidad

El marco europeo de la calidad



DECLARACIÓN DE BOLONIA (19 de junio de 1999)

COMUNICADO DE PRAGA (19 de mayo de 2001)



COMUNICADO DE BERLÍN (19 de septiembre de 2003)

COMUNICADO DE BERGEN (19 de mayo de 2005)



COMUNICADO DE LONDRES (18 de mayo de 2007)



COMUNICADO DE LOVAINA (29 de abril de 2009)

COMUNICADO DE BUDAPEST/VIENA (12 de marzo de 2011)



COMUNICADO DE BUCHAREST (27 de abril de 2012)

29



47

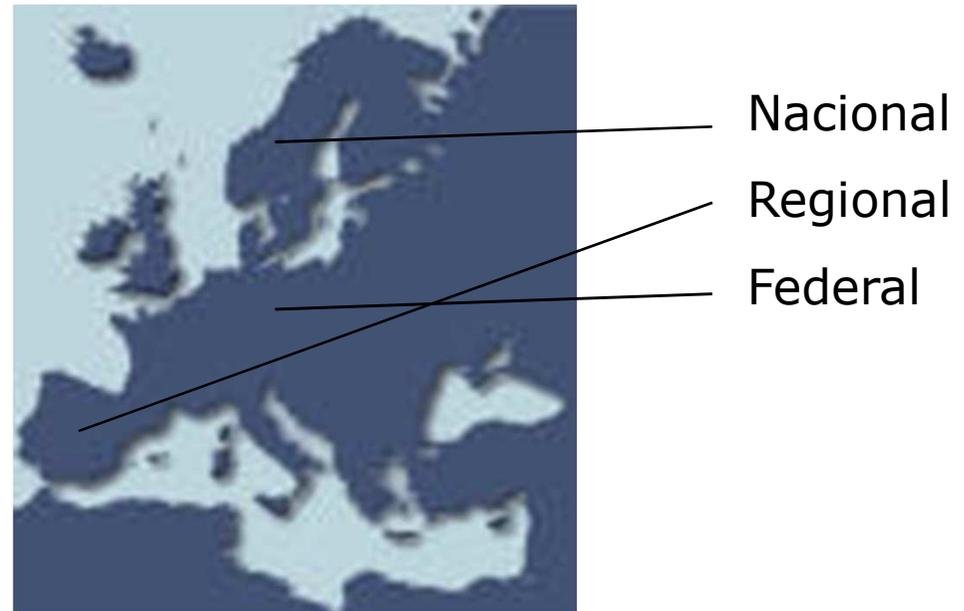


La cartografía de la garantía de calidad en el EEES

Multiplicidad de sistemas de ES

**Un único espacio común:
la Europa de Bolonia**

- ***Visión desde satélite***
- **Prima lo general
sobre el detalle**

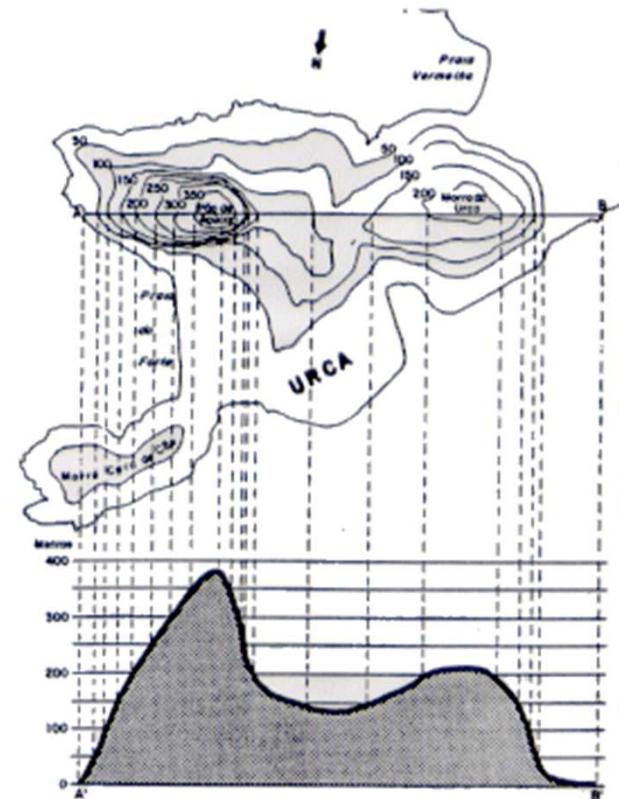


La topografía de la garantía de calidad en el EEES

Garantía de Calidad: un objetivo único pero soluciones diversas

Diferentes responsabilidades según la escala de trabajo:

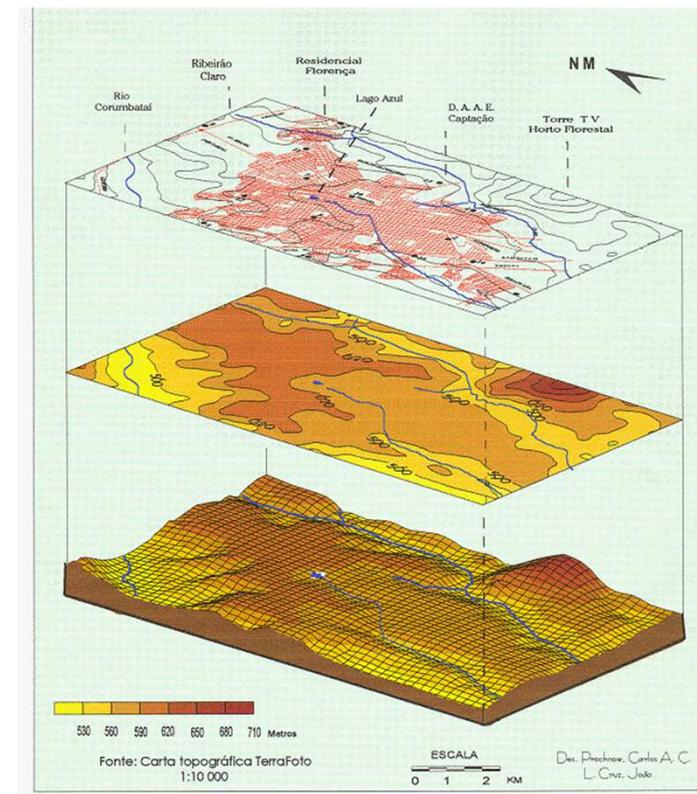
- Institucional: universidades
- Agencias nacionales
- Agencias regionales
- Redes de agencias: ENQA



La construcción del paisaje de la garantía de calidad en el EEES

Adecuación de la misión de cada agente implicado en el proceso con unos objetivos claros y explícitos: el papel de los *stakeholders*

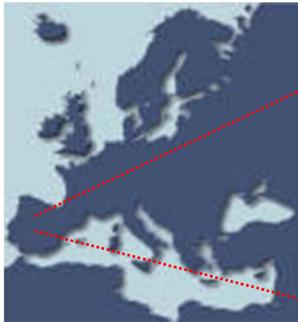
De la topografía de la calidad a la construcción del paisaje de la Garantía de Calidad en el EEES



El marco europeo de la calidad

La articulación del paisaje del EEES a la realidad del sistema ibérico de ES

Cedemos visión de conjunto en aras de la precisión en el análisis. El momento de las instituciones



Aplicación de herramientas europeas al contexto específico

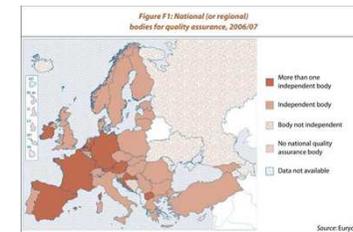
El EEES y la garantía de calidad:

- **A NIVEL INSTITUCIONAL:**

Universidades desarrollan sistemas de calidad

- **A NIVEL NACIONAL:**

Agencias de calidad universitaria en todos los países del EEES



- **A NIVEL SUPRANACIONAL: dos organismos**

Asociación Europea de agencias de calidad y Registro de agencias





Se encarga al **E-4** la elaboración de un conjunto de criterios, procedimientos y directrices para la garantía de calidad

Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior*

European Association for Quality Assurance in Higher Education

* El título original es *Standards and guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area*. En consonancia con el documento presentado por ANECA al Ministerio de Educación y Ciencia sobre la acreditación de las instituciones conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial, y siguiendo la diferenciación establecida en el estudio patrocinado por CEPES *Indicators for Institutional and Programme Accreditation in Higher tertiary Education (2004)*, se ha traducido el término *standards* por *criterios*, entendiéndose que los referentes que se presentan en este documento no determinan el nivel de reconocimiento y condiciones (ambas) que deben cumplir las instituciones o programas para ser acreditados.

1

“Criterios y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior”

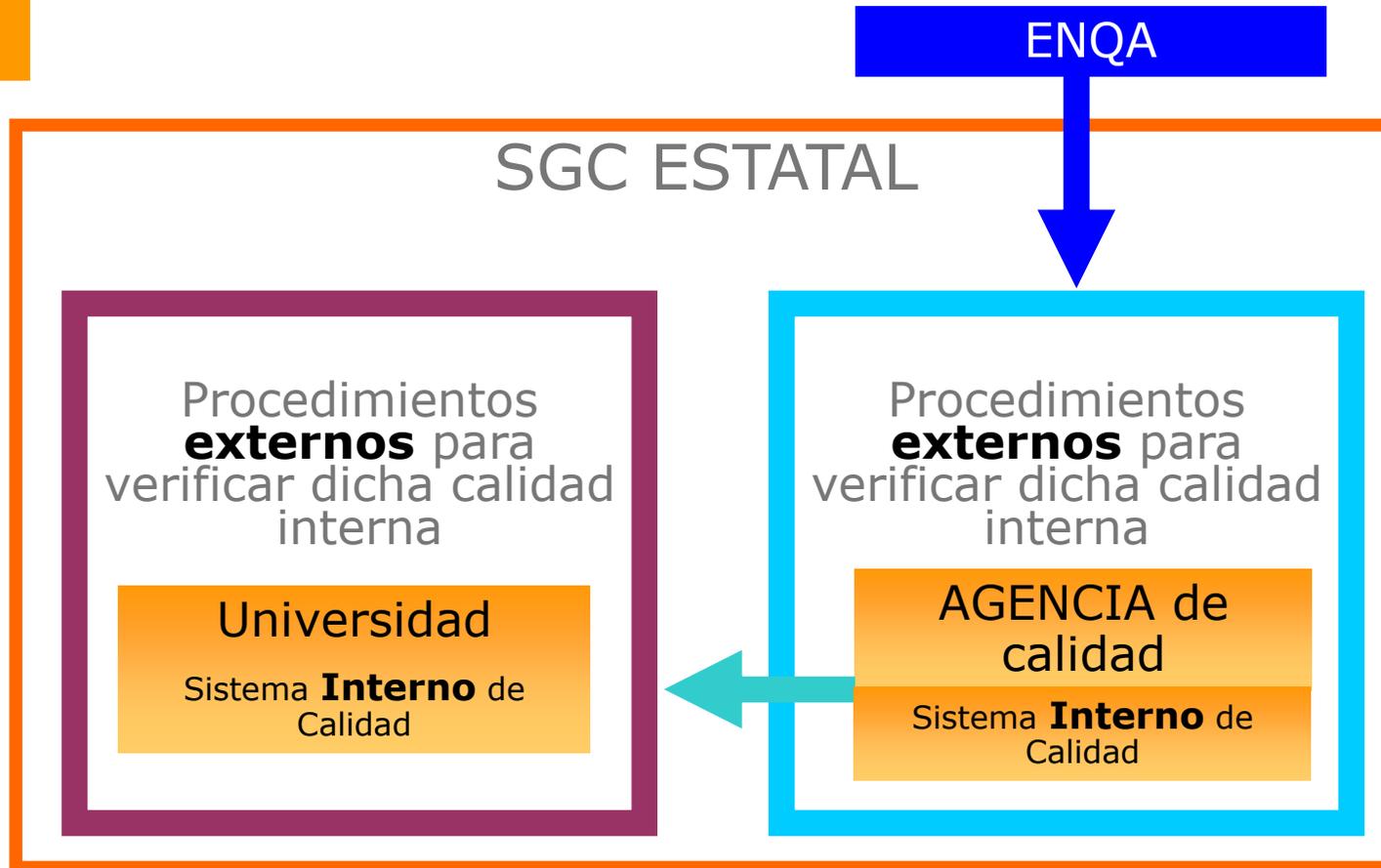
Bloque 1: Criterios y directrices europeas para la garantía de calidad **interna** en las instituciones de educación superior

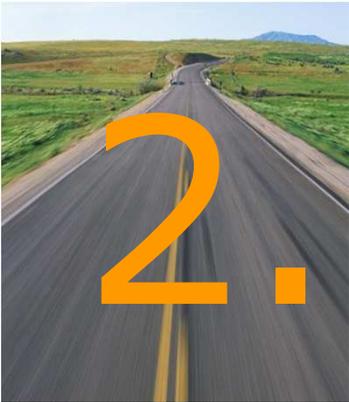
Bloque 2: Criterios y directrices europeas para la garantía de calidad **externa** de la educación superior

Bloque 3: Criterios y directrices europeas para las **agencias** de garantía externa de calidad



Sistema de Garantía de Calidad





La acreditación en el EEES

BOLONIA Y LA ACREDITACIÓN

- Los documentos de Bolonia no citan la palabra acreditación
- Uno de los principios europeos establece que la evaluación para la acreditación tiene que ser compatible con la evaluación para la mejora
- Es un proceso que sólo han adoptado algunos países: Países Bajos, Noruega, Suiza, Austria, **Portugal, España,** etc.
 - Estos países lo consideran esencial para el reconocimiento internacional, mejorar la competitividad de sus enseñanzas y proteger al ciudadano.

PROPÓSITOS DE LA ACREDITACIÓN

- Promover la movilidad estudiantil
- Aumentar la transparencia
- Asegurar que ninguna titulación está por debajo de unos determinados estándares académicos

TIPOS DE ACREDITACIÓN SEGÚN EL SUJETO

- Acreditación por un organismo oficial
- Acreditación profesional
- Acreditación por asociaciones europeas

TIPOS DE ACREDITACIÓN SEGÚN EL OBJETO

- Acreditación de programas/titulaciones
- Acreditación institucional

- La acreditación es desarrollada por un organismo que emite un **juicio binario** sobre un objeto (programa o institución) a partir de una valoración por expertos referente al **cumplimiento**, o no, de unos **estándares** previamente establecidos y públicos.

Organismo

Estándares

Expertos

Programa o Institución

EL MARCO EUROPEO COMÚN

- La acreditación es llevada a cabo por **una agencia**
 - que cumple con los criterios y directrices europeos para la agencia y para el proceso de evaluación
 - que desarrolla y comparte los criterios de acreditación con otras agencias.
- El marco común para la acreditación se basa en :
 - El marco de cualificaciones que establece los **descriptores** para cada nivel
 - En los **estándares académicos** por programa o grupo de programas.
 - Los **estándares comunes** sobre garantía de calidad interna de una institución

EL MARCO COMÚN PARA LA ACREDITACIÓN

- La agencia acreditadora debe cumplir con los criterios y directrices europeos
 - El proceso de se basa en un autoevaluación evaluación externa
 - El proceso y los procedimientos son públicos y conocidos
 - El proceso respeta el sistema interno de calidad de la universidad
 - El comité externo se nombra de acuerdo con unas reglas, actúa independientemente dentro del marco de acreditación, no tiene conflicto de interés y está bien formado.



El modelo ibérico de acreditación

El sistema ibérico de educación superior



Universidades

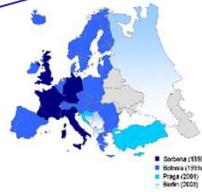
100 universidades en toda España y Portugal
(65 públicas – 35 privadas)

Nº total de **alumnos matriculados** 2 millones

Universidades Públicas ~ 1.750.000

Universidades Privadas ~ 250.000

CAMBIOS LEGISLATIVOS



Espacio Europeo
de Educación
Superior



- Criterios y Directrices para la garantía de calidad en el EEES



Nueva legislación ibérica



- Ley orgánica de universidades (2001) y su Modificación (abril 2007).
- Real Decreto 1044/2003, 1 agosto, **Suplemento Europeo al Título**
- Real Decreto 1125/2003, 5 septiembre, **Sistema Europeo de Créditos**
- Real Decreto 1393/2007, 29 octubre, **Nueva Ordenación de Enseñanzas**
- Real Decreto 1509/2008, 12 de septiembre, **Registro (RUCT)**

CAMBIOS CONSIDERABLES PARA LA UNIVERSIDAD

El modelo ibérico

	ANTES DEL EEES	CON EL EEES
FOCO	Contenidos	Competencias
AUTONOMÍA	Menor	Mayor
¿QUIÉN DISEÑA LOS TÍTULOS?	El Gobierno	La Universidad
SOPORTE	Catálogo	RUCT
TÍTULOS OFERTADOS	Número finito	Tantos títulos como diseñen las Univ.
CALIDAD	Incipiente	Importante
GARANTÍA DE CALIDAD EXTERNA	Voluntaria (Programa de Evaluación Institucional)	Obligatoria (Verificación y Acreditación de títulos)

Lógica de la verificación y la acreditación de títulos



Objeto de evaluación

- La verificación o acreditación ex ante tiene como objeto los programas de grado, máster y doctorado (parcialmente)
- Se aplica a todos los programas existentes en los tres niveles, aproximadamente 8000.

Organismo evaluador

- El organismo verificador es el Consejo de Universidades el cual requiere de un informe favorable de evaluación emitido por ANECA o A3ES
- ANECA ha concertado con agencias autonómicas que cumplen con los criterios y directrices europeos su participación en la evaluación de programas.

Estándares académicos



- Los criterios o estándares de carácter general están establecidos en el anexo I del Real Decreto o DL (P).
- Establece **referentes externos** muy amplios para justificar un nuevo título.
- Establece **descriptores generales** de competencias para los niveles de grado, máster y doctorado a la espera de el MECES que está en desarrollo
- Faltan los estándares académicos sobre las competencias específicas de un título o conjunto de títulos que se evalúan a partir de estándares obtenidos de los referentes externos .

Estándares académicos



Los criterios y directrices valoran la calidad de los planes de estudio presentados

¿Qué se
VALORA?

- ✓ La relevancia de la **justificación** del título.
- ✓ La pertinencia de los **objetivos** generales y de las competencias generales y específicas.
- ✓ La claridad y suficiencia de los sistemas que regulan el **acceso y la admisión** de los estudiantes.
- ✓ La coherencia de la **planificación** prevista.

Estándares académicos



Los criterios y directrices valoran la calidad de los planes de estudio presentados

¿Qué se
VALORA?

- ✓ La adecuación del **personal académico** y de los recursos materiales y servicios.
- ✓ La eficiencia prevista con relación a los **resultados** esperados.
- ✓ La eficiencia que cabe atribuir al sistema interno de **garantía de calidad** que soporta la revisión y mejora del plan de estudios.
- ✓ La adecuación del **calendario** de implantación previsto.

Expertos

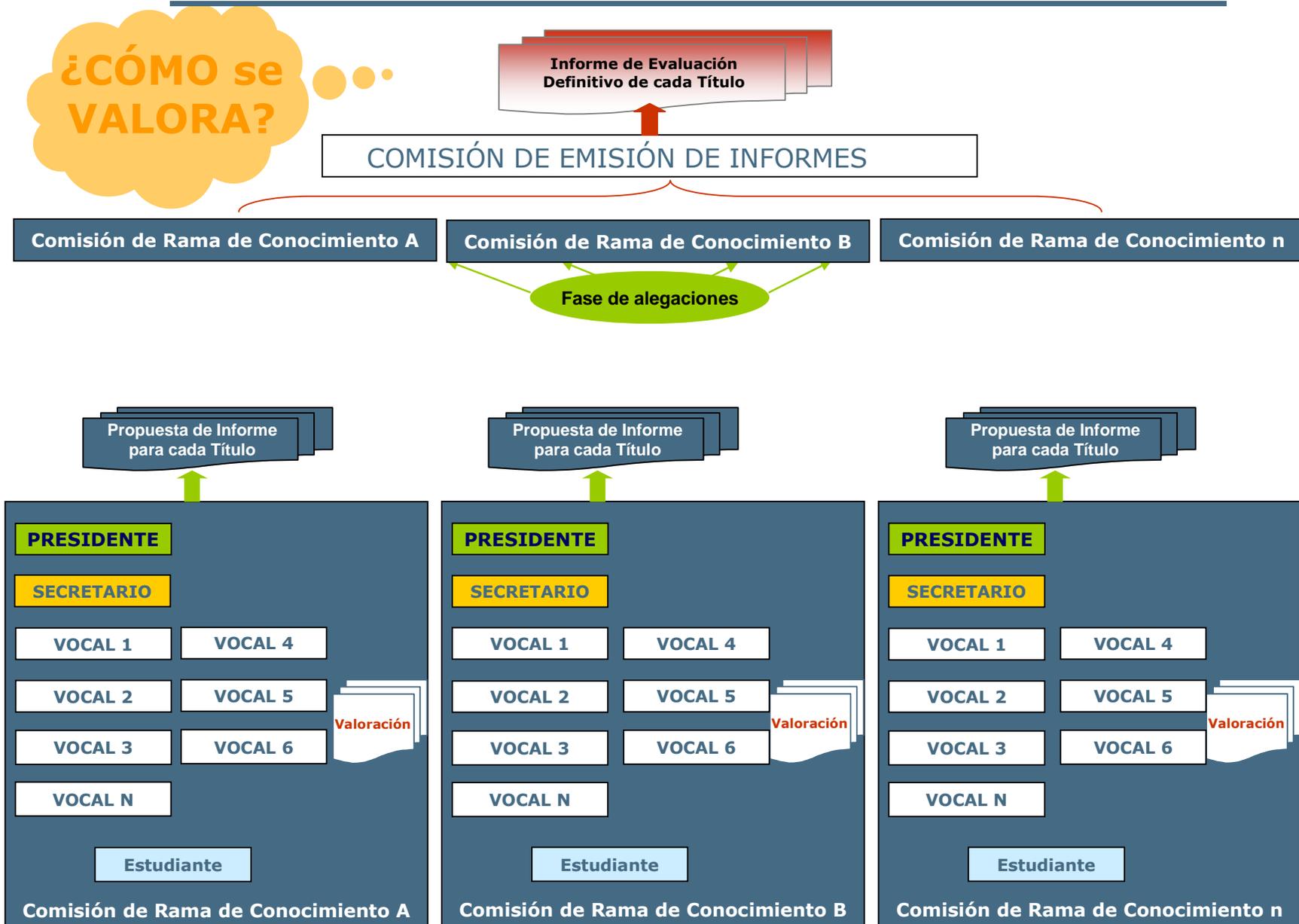


Comisiones de
evaluación por Rama de
Conocimiento

¿QUIÉN
VALORA?

- ✓ **Un presidente.**
- ✓ **Un número de vocales académicos** en función de los ámbitos académicos, del número de títulos diferentes a evaluar y del número de solicitudes presentadas.
- ✓ **Uno o más vocales profesionales** de la rama de conocimiento correspondiente.
- ✓ **Un estudiante.**
- ✓ **Un secretario experto en la metodología.**

El modelo ibérico



*Cada expediente será asignado a una Comisión de Rama de Conocimiento.

Como resultado de la evaluación se emite un **informe** que puede ser favorable o no favorable. La emisión del informe se realiza en dos pasos:

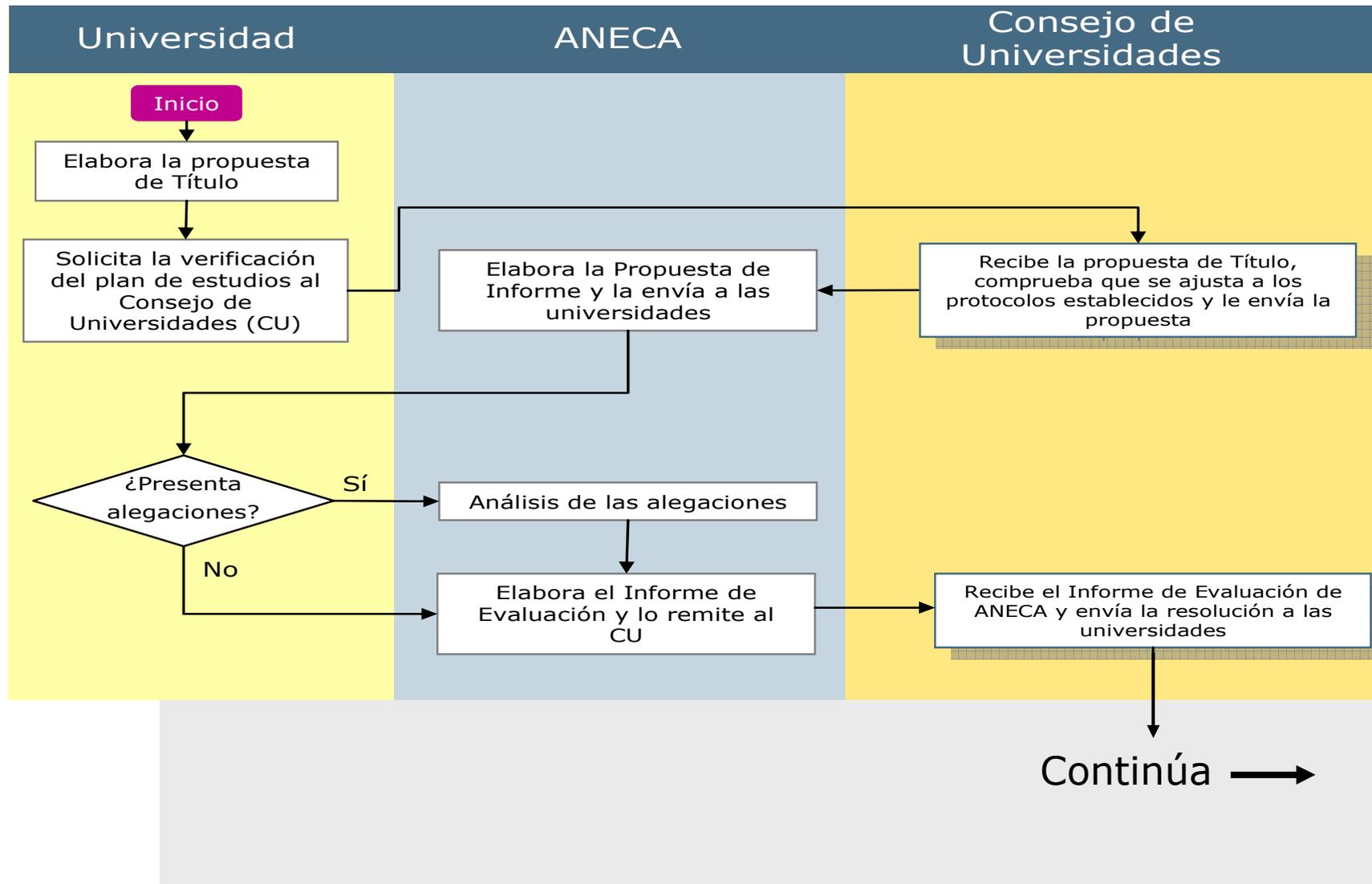
1. ANECA envía a las universidades, que han presentado una memoria, un informe provisional con aspectos que deben cambiar para obtener un informe favorable y con propuestas para la mejora del título propuesto.
2. ANECA envía un informe motivado al Consejo de Universidades que realiza la verificación.

Una vez el título ya está en el registro (RUCT) ANECA publica el informe de evaluación en su sitio web.



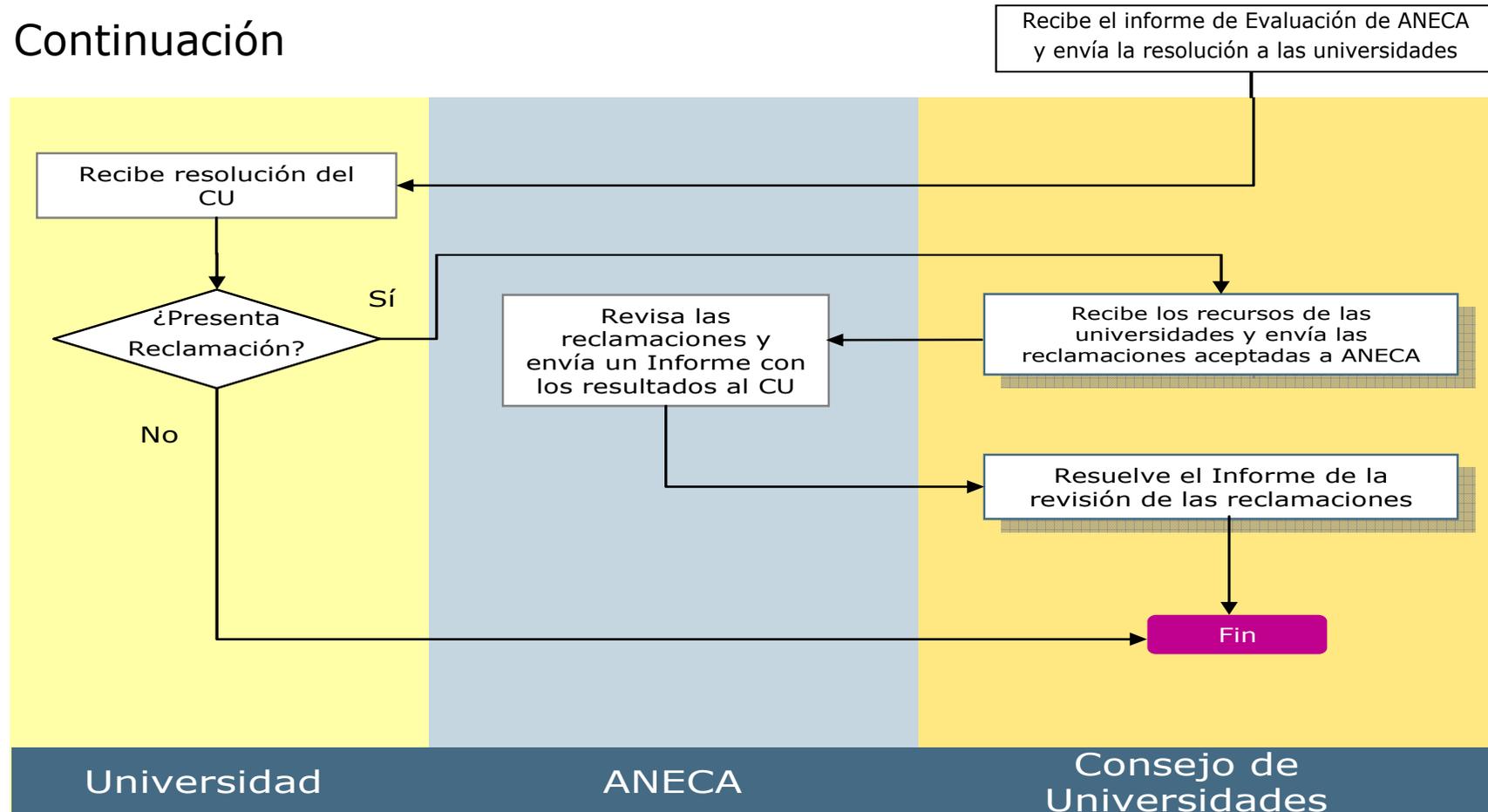
**¿CÓMO SE
INFORMA?**

Proceso de evaluación para la verificación



Proceso de evaluación para la verificación (continuación)

Continuación





Lecciones Aprendidas

Lecciones aprendidas

- ✓ Utilidad de contar con un **marco supraestatal** de referencia, EEES, para potenciar la reforma de las universidades.
- ✓ Las iniciativas impulsadas por los gobiernos adaptando **los marcos estatales** a los compromisos asumidos en el EEES son fundamentales para consolidar la reforma.
- ✓ La **garantía de calidad interna y externa** de las instituciones y de las agencias es un aspecto esencial en este marco.
- ✓ Las **universidades son las responsables** de garantizar la calidad de sus ofertas. Se debe promover la cultura de la calidad.
- ✓ Las agencias tienen un papel decisivo en la **generación de confianza** y en la rendición de cuentas de las instituciones.

Lecciones aprendidas

- ✓ **ENQA** juega un papel decisivo en la garantía de calidad de las agencias sin actuar como agencia acreditadora europea
- ✓ Los **criterios y directrices europeos** han marcado un hito en la consolidación de la garantía de calidad de instituciones y agencias a escala europea
- ✓ El **registro europeo** de agencias reforzará la transparencia y la confianza de la sociedad en las agencias y en sus informes
- ✓ La **calidad de los títulos se garantiza en España** mediante el proceso de evaluación del diseño de los títulos, el seguimiento de su implantación y la posterior acreditación
- ✓ La **reforma de las universidades** necesita de las políticas de los gobiernos y viene impulsada por la evaluación externa de las agencias de calidad

Ayudar...





...pero sin ser parte del problema



Gracias
por su atención

jcquadrado@isel.pt